

EXP-UNC:0053091/2014

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Daniel Saur** solicitando licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, desde el 20 de Octubre al 08 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar actividades académicas en México, vinculadas a su cargo en el Centro de Investigaciones, las cuales involucran el dictado de diversos seminarios en la Universidad Veracruzana con sede en Xalapa y en el Departamento de Investigaciones Educativas del Cinvestav, la participación en el IX Encuentro Anual del Programa de Análisis Político de Discurso y la participación como panelista en el 2º Coloquio Interinstitucional de gestión organizado por el Programa de Investigación y Análisis de Política Educativa de la UPN;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección del Centro de Investigaciones toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Saur se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en el Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad, con vencimiento de su designación el 01 de Agosto de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **DANIEL GUILLERMO SAUR**, legajo 33178, en el cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en el Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad, desde el 20 de Octubre y hasta el 08 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

28 OCT 2014
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN Nº: **1508**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES